

ROMA ENERGÍAS S.L. CIF B66420407

RESUMEN

Domicilio social: SANTA PERPÈTUA DE MOGODA, 08130 - BARCELONA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 190,72 €

Nº Factura: F7226001411 emitida el 16 de febrero de 2004

Periodo de consumo: 15 de enero de 2004 a 14 de febrero de 2004

Fecha de cargo: 19 de febrero de 2004

Referencia del contrato de suministro: 1769057801438

Remite: ROMA ENERGÍAS S.L. Apartado de Correos XXXXX 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA

Perla Montiel Arjona

Lugar Estación del Alberche

31869 Imotz

190,72€

16,59 € Por potencia contratada 133,22 € Por energía consumida 7,66 € Impuesto electricidad 0,15€ Alquiler equipos medida y control 21% s/157,47 € IVA 33,07€ 21% s/0,15 € 0.03€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (15 de enero de 2004)	13848 kWh
Lectura actual: real (14 de febrero de 2004)	14284 kWh
Consumo en el periodo	436 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Perla Montiel Arjona

NIF: 69176022A

Dirección de suministro: Lugar Estación del Alberche 31869 Imotz

Dirección fiscal: Lugar Estación del Alberche 31869 Imotz TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 140766979 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,86 kW

Referencia del contrato de suministro (ROMA ENERGÍAS S.L.): 1769057801438

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L): 294908509171

Fecha final contrato: 14 de febrero de 2004 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 16 de febrero de 2004

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4034555614462911CTBP

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Stifel Europe Bank, A.G, Sucursal en España

IBAN: ES15726207441427224***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E48340940111241536458292906 Atención al cliente (ROMA ENERGÍAS S.L.): 900 525 765

Reclamaciones (ROMA ENERGÍAS S.L.): 900 525 765; http://romaenergias.com;

fax: 900 525 765

Averías y Urgencias (ELECTRICA SAN JOSE OBRERO, S.L): 900 525 009

Puntos de atención cercanos: SANTA PERPÈTUA DE MOGODA 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA BARCELONA

Portal de medidas https://electricasanjoseobrerosl.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ROMA ENERGÍAS S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 08130 SANTA PERPÈTUA DE MOGODA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en http://romaenergias.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.







El destino del importe de su factura, 190,72 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,86 kW x 30 días x 0,103192 €/kW día 15,05 €

Comercialización

4,86 kW x 30 días x 0,010582 €/kW día 1,54 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

436 kWh x 0,148088 €/kWh 64,57 €

Coste energía

436 kWh x 0,157453 €/kWh 68,65 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/149,81 € 7,66 €
Subtotal 157,47 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004918 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	157,62€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/157,47 €	33,07€
21% s/0,15 €	0,03€

TOTAL IMPORTE FACTURA 190,72 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ROMA ENERGÍAS S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 525 765 y en http://romaenergias.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web http://romaenergias.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €